



**RESOLUCIÓN No. 01
(27 de julio 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **El Castillo - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 7 a 18 de julio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 21 a 25 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 25 de julio del 2020,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 1 de agosto del año cursante a las 6:45 a.m. Lugar: Plataforma virtual Moodle Aunar – Google Meet, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	86072828	ADMITIDO
2	1120026276	ADMITIDO
3	1077473749	ADMITIDO
4	86064121	ADMITIDO
5	1081820689	ADMITIDO
6	86082860	ADMITIDO
7	1077470804	ADMITIDO
8	3276965	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

9	17215103	ADMITIDO
10	98383245	ADMITIDO
11	1121843479	ADMITIDO
12	40341465	ADMITIDO
13	1118545278	ADMITIDO
14	1121853553	ADMITIDO
15	1121921394	ADMITIDO
16	1120574743	ADMITIDO
17	1010096048	ADMITIDO
18	1121847561	ADMITIDO
19	1098746042	ADMITIDO
20	86051680	ADMITIDO
21	1077462266	ADMITIDO
22	91532523	ADMITIDO
23	1140869976	ADMITIDO
24	1083034569	ADMITIDO
25	1121926212	ADMITIDO
26	1121826035	ADMITIDO
27	1121924981	ADMITIDO

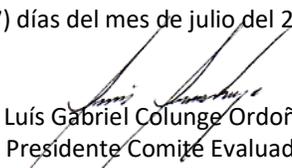
ARTÍCULO Segundo: Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la **Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 25 de julio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1076331888	NO ADMITIDO: No adjunta formulario de inscripción, formato Hoja de vida DAFP
2	1121831780	NO ADMITIDO: No adjunta declaración extrajuicio de inhabilidades
3	1121919526	NO ADMITIDO: No adjunta declaración extrajuicio de inhabilidades

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2020.


Luis Gabriel Colunga Ordoñez
Presidente Comité Evaluador